
	PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDAD PROGRESIVA DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA SALUD MENTAL
	N° Ed. 1; 03/03/2015 Cod. PR/CODO /33; Pág. 1 / 46

ÍNDICE

- 1.- Introducción**
- 2.- Marco normativo**
- 3.- Estructura, áreas y funciones del área Salud Mental**
 - 3.1.- Recursos humanos**
 - 3.2.- Recursos físicos**
 - 3.3.- Recursos técnicos**
 - 3.4.- Cartera de servicios**
- 4.- Objetivos docentes de la actividad asistencial y de las guardias**
 - 4.1.- Objetivos generales de la formación**
 - 4.2.- Contenidos específicos. Competencias a adquirir por año de residencia**
 - 4.3.- Rotaciones y atención continuada/guardias**
 - 4.4.- Sesiones clínicas y actividad científica**
 - 4.4.- Evaluación**
- 5.- Niveles de responsabilidad para las habilidades del residente de enfermería de Salud Mental**
 - 5.1.- Objetivos específicos operativos/actividades por año de residencia**
 - 5.2.- Procedimientos que garantizan la adecuada información del adjunto acerca de la actividad desarrollada por el residente**

1.-INTRODUCCIÓN

Dentro de las responsabilidades derivadas de la acreditación docente que asume EL Hospital Universitario Príncipe de Asturias (HUPA) se encuentra el garantizar la supervisión y la adquisición progresiva de responsabilidades por parte de los residentes a lo largo de su proceso formativo. La complejidad y la dimensión de esta misión, que incluye el desarrollo completo de los programas formativos, el cumplimiento de las normas en vigor y la mejora de la calidad asistencial y seguridad de los pacientes, determinan que sea la institución en su conjunto (equipo directivo, responsables asistenciales, tutores, Comisión de Docencia, servicios jurídicos, etc.) quien deba asumir solidariamente la tarea

2.-MARCO NORMATIVO

El REAL DECRETO 183 de 2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, en su capítulo V (artículos 14 y 15) hace referencia al deber general de supervisión y a la responsabilidad progresiva del residente:

RD 183/2008 CAPÍTULO V. Deber general de supervisión y responsabilidad progresiva del residente

Artículo 14. El deber general de supervisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el artículo 34.b) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y en el artículo 12.c) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, toda la estructura del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada en las enseñanzas de grado, especializada y continuada de los profesionales.

Dicho principio rector determina que las previsiones de este real decreto y las que adopten las comunidades autónomas sobre los órganos colegiados y unipersonales de carácter docente, se entiendan sin perjuicio del deber general de supervisión inherente a los profesionales que presten servicios en las distintas unidades asistenciales donde se formen los residentes. Dichos profesionales estarán obligados a informar a los tutores sobre las actividades realizadas por los residentes.

Los responsables de los equipos asistenciales de los distintos dispositivos que integran las unidades docentes acreditadas para la formación de especialistas programarán sus actividades asistenciales en coordinación con los tutores de las especialidades que se forman en los mismos, a fin de facilitar el cumplimiento de los itinerarios formativos de cada residente y la integración supervisada de estos en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se lleven a cabo en dichas unidades, con sujeción al régimen de jornada y descansos previstos por la legislación aplicable al respecto.

Artículo 15. La responsabilidad progresiva del residente

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada. Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades de un año.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensúe con ellos su aplicación y revisión periódica.

3. ESTRUCTURA ÁREAS Y FUNCIONES DEL ÁREA DE SALUD MENTAL

3.1 RECURSOS HUMANOS

PERSONAL RED DE SALUD MENTAL CORRESPONDIENTE AL HUPA

	Psiqui	Psicó	Médic	DU E	Traba Social	Terape. Ocupaci	Aux. Enferm.	Adm in	Aux. Control	Educ ad	Moni to	Cel ad	MaestTa ller	Prepa rad. Labor al	Mant. Lim. Cocina	Totale s
HUPA	7	2		11			10	3			1	5				39
CSM Fco Díaz	11	4		2	2		1	4	1							25
CSM Puerta Madrid	5	2		1	1			1								10
H. de Día Alcalá	3	1		2		2		1			2	1				12
Total AGCPSM	26	9	0	16	3	2	11	9	1	0	3	6	0	0	0	86
CRPS Alcalá		4			1			1		3						9
Centro de Día Alcalá		2				1		1		2					1	7
Centro de Día Espartales		2				1		1		2					1	7
CRL Espartales		1				1							2	1		5
EASC¹		1			1					2						4
Mini Residencia Alcalá		2				2		1		14						19
Mini Residencia Espartales		2			1	1		1		15					5	25
CAID Alcalá	1	4	2	2	1	1		2								13
Total SS	1	18	2	2	4	7	0	7	0	38	0	0	2	1	7	89
TOTAL RED	27	27	2	18	7	9	11	16	1	38	3	6	2	1	7	175

¹ (Equipo de Apoyo Social Comunitario)

3.2.- RECURSOS FÍSICOS

DISPOSITIVOS DE LA RED

DISPOSITIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

CENTROS DE SALUD MENTAL

Son el elemento central de la red. En ellos se basan los programas de evaluación de problemas de salud mental, atención ambulatoria, atención ambulatoria urgente, atención domiciliaria, coordinación y apoyo con atención primaria, coordinación y apoyo con Servicios Sociales y Rehabilitación.

Constituyen la vía de entrada a la red, trabajando en segunda línea respecto a la Atención Primaria de Salud (ver **Dispositivos**).

El personal que trabaja en estos es personal público, que depende en su mayor parte de la Gerencia del Hospital Universitario Príncipe de Asturias aunque hay quien depende de la Gerencia de Atención Primaria. Tienen habilitados turnos de mañana y tarde.

El 95% de los pacientes atendidos es derivado por atención primaria (el resto procede de la urgencia u otros servicios del hospital) directamente a través de un sistema de telecita. Con algunos equipos de atención primaria de Alcalá se está desarrollando un programa de especialista consultor por el que los facultativos de los Servicios de Salud Mental se desplazan al centro de salud a valorar los pacientes nuevos y prestar apoyo a los profesionales de primaria.

- **CENTRO DE SALUD MENTAL DE ALCALÁ DE HENARES (Subequipos I y II)**

El personal del Centro de Salud Mental de Alcalá de Henares esta dividido en 3 subequipos, dos de ellos ubicados en el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento Francisco Díaz y el tercero en el Centro de Salud Mental Puerta de Madrid.

Está situado en la primera planta Área S, de la C/ Octavio Paz s/n en Alcalá de Henares. Su teléfono es 91 830 30 70.

CATEGORÍA PROFESIONAL	HUPA	AP	TOTAL
Psiquiatras	11	-	11
Psicólogos	3	1	4
Enfermeros	1	1	2

Trabajadores sociales	2	-	2
Auxiliares de clínica	1	-	1
Auxiliares administrativos	4	-	4
Auxiliares de control	1	-	1



Centro de Salud Mental de Alcalá de Henares

- **SUBEQUIPO DE SALUD MENTAL PUERTA DE MADRID**

Está situado en un edificio anexo al H. de Día Psiquiátrico de Alcalá, en la calle Alfonso de Alcalá s/n 28802 Alcalá de Henares. Su teléfono es 91 8771506.

CATEGORÍA PROFESIONAL	HUPA	TOTAL
Psiquiatras	5	5
Psicólogos	2	2
Enfermeros	1	1
Trabajadores sociales	1	1
Auxiliares de clínica	-	-
Auxiliares administrativos	1	1



Subequipo de Salud Mental Puerta de Madrid

COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL

Está situada en la cuarta planta D del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, en la Carretera de Meco sin número, 28805 Alcalá de Henares, teléfono 918816594.

CATEGORÍA PROFESIONAL	HUPA	TOTAL
Coordinador Servicios de Salud Mental	1	1
Auxiliares administrativos	3	3

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DEL HUPA

Está situada en la cuarta planta, control D, del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, en la Carretera de Meco sin número, 28805 Alcalá de Henares, teléfono 918878100. Tiene 15 camas, distribuidas en trece habitaciones individuales y una doble.

Tiene dos salas de estar comunes, cuatro despachos clínicos, sala de reuniones y espacio para enfermería. La tasa de camas por habitante es la mitad de la media de Madrid reflejada en el Plan de Salud Mental de 2003.

De esta unidad depende el programa de Apoyo en Domicilio y Atención al Alta Precoz en Salud Mental (PADAAPSM), que atiende a pacientes con necesidad de hospitalización completa, pero que se puede realizar en el domicilio, si cuenta allí con cuidados especializados.

La plantilla que se relaciona en la tabla permite garantizar que en los momentos de menos personal hay, al menos un diplomado en enfermería y un auxiliar a los que se suma un celador.

CATEGORÍA PROFESIONAL	HUPA UHB	TOTAL
Psiquiatras	3	3
Supervisor de enfermería	1	1
Enfermeros	10	10
Auxiliares de clínica	10	10
Celadores	5	5
Monitores de terapia ocupacional	1	1



Unidad de Hospitalización Breve

PROGRAMA DE APOYO EN DOMICILIO Y ATENCIÓN AL ALTA PRECOZ EN SALUD MENTAL

Se trata de un programa de atención en domicilio que se presenta como alternativa a la hospitalización o atención al alta precoz para pacientes en los que esta alternativa es posible. Tiene su base en el hospital y se desplaza diariamente, en horario

de 8 a 15 h, a las localidades del área de influencia del HUPA. Dispone de un total de 10 plazas. Su tfno es 620.893.495. Fuera de este horario, la atención se realiza telefónicamente por el psiquiatra de guardia y si es preciso de forma presencial, en la urgencia del hospital.

CATEGORÍA PROFESIONAL	HUPA	TOTAL
Psiquiatras	1	1
Dues	1	1

INTERCONSULTA DEL HUPA (atiende a la población adulta e infanto-juvenil)

Se lleva a cabo por un facultativo de psiquiatra y dos de psicología, desde unos despachos habilitados en la cuarta planta del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, fuera de la Unidad de Hospitalización, junto a la Secretaría de Psiquiatría. Incluye, la atención a los pacientes ingresados por un proceso médico o quirúrgico, a los pacientes ingresados durante el proceso de Trastornos de la Conducta Alimentaria que lo hacen a cargo de Psiquiatría en las camas de Endocrinología y Nutrición en la tercera planta del hospital, la Interconsulta a demanda y los programas de enlace desarrollados con otros servicios.

CATEGORÍA PROFESIONAL	HUPA	TOTAL
Psiquiatras	1	1
Psicólogos	2	2

URGENCIA DEL HUPA

Los servicios proporcionan atención urgente de 8:00 a 15:00 en los centros de salud mental y 24 horas al día siete días en semana en el servicio de urgencias del Hospital Universitario Príncipe de Asturias. Este último servicio lo atienden de 8:00 a 15:00 por un psiquiatra en horario de mañana y de 15:00 a 8:00 los psiquiatras del conjunto de los dispositivos, de cualquiera de las dos entidades proveedoras, que actúan por turnos, como psiquiatras de guardia.

CATEGORÍA PROFESIONAL	HUPA	TOTAL
Psiquiatras	1	1



Urgencias Hospital Universitario Príncipe de Asturias

HOSPITAL DE DÍA DE ALCALÁ DE HENARES

Situado en un antiguo pabellón escolar en la calle Alfonso de Alcalá s/n, en Alcalá de Henares. Teléfono 918771505

Proporciona tratamiento psicoterapéutico intensivo de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 a pacientes que, por requerirlo, han sido derivados allí desde los Centros de Salud Mental. Tiene un Módulo para población adulta y otro para pacientes adolescentes (de 13 a 18 años) La población en edad escolar recibe apoyo de un equipo de educación, durante una tercera parte de la jornada. La plantilla sanitaria pertenece al HUPA y los educadores a la Consejería de Educación. El mantenimiento y los servicios como el catering que sirve la comida, lo financia la Oficina de Salud Mental.

CATEGORÍA PROFESIONAL	HUPA	TOTAL
Psiquiatras	3	3
Psicólogos	1	1
Enfermeros	2	2
Terapeutas ocupacionales	2	2
Monitores de Terapia Ocupacional	2	2
Administrativos	1	1
Celadores	1	1



Hospital de Día de Alcalá de Henares

UNIDAD DE REHABILITACIÓN y UNIDAD DE CUIDADOS PROLONGADOS

Ambas prestaciones son concertadas y llevadas a cabo desde el Hospital Psiquiátrico Dr. Rodríguez Lafora, situado a 40,5 kilómetros del Hospital Príncipe de Asturias.

CENTROS Y RECURSOS DE LA CONSEJERIA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES (RED PÚBLICA DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA)

GENERALIDADES

La Consejería de Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, está comprometida desde 1988 en la atención social a las personas con discapacidad por enfermedad mental y en el apoyo a sus familias, mediante el desarrollo de centros y recursos de atención social a las necesidades de este colectivo y sus familias y siempre desde una lógica de coordinación y complementariedad con la red sanitaria de servicios de salud mental.

Un elemento clave de este firme compromiso fue la aprobación, desarrollo y cumplimiento del recientemente concluido *Plan de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Crónica 2003-2007*, cuya principal misión ha sido ampliar y mejorar la atención social a estas personas y a sus familias para favorecer y apoyar su integración social en las mejores condiciones posibles de autonomía, participación social y calidad de vida. Este Plan de atención social 2003-2007 se articuló complementando, desde la dimensión social al Plan de Salud Mental 2002-2008, y permitió un desarrollo de la red de recursos de atención social que pasaron de las 1.269 plazas de atención social en mayo de 2003 a las 5.222 plazas alcanzadas al final del Plan en diciembre de 2007.

Así pues, la Consejería de Familia y Asuntos Sociales viene prestando atención social a las personas con enfermedad mental grave y duradera a través de una serie de recursos que dan respuesta a las diferentes necesidades rehabilitadoras y habilitadoras de estas personas y apoyar su integración social, trabajando en una lógica de coordinación y complementariedad con la red sanitaria de Servicios de Salud Mental. En la actualidad y como producto del concluido *Plan de Atención Social a personas con enfermedad mental* que se desarrollo entre mayo del 2003 y junio de 2011 se ha consolidado **una Red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera**, que en junio 2011 contaba con un total de **5.578 plazas distribuidas en una amplia y diversificada tipología de centros y recursos** que se distribuye territorialmente de forma equilibrada.

La Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera cuenta pues con diferentes tipos de centros y recursos que ofrecen, en régimen de atención diurna (*centro de rehabilitación psicosocial, centros de día de soporte social, centros de rehabilitación laboral*) y de atención residencial (*residencias, pisos supervisados y plazas de alojamiento en pensiones*), distintos programas y actividades para atender las distintas necesidades sociales de estas personas. Asimismo, cuenta con servicios complementarios, como los *equipo de apoyo social comunitario* que son una iniciativa innovadora, puestos en marcha en 2005, para ofrecer atención social en el propio domicilio y en el entorno a las personas con mayores dificultades sociales a fin de mejorar su calidad de vida, su mantenimiento en la comunidad y su vinculación a la red de atención. También se desarrollan programas y recursos

específicos de apoyo a la reinserción social de personas sin hogar con enfermedad mental grave.

Esta red ofrece atención social gratuita a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos, que son derivadas desde los programas de continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental de referencia de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico.

Toda esta Red de centros y recursos de atención social esta territorializada y sectorizada de acuerdo a la sectorización de salud mental, siendo su única puerta de entrada la derivación desde los programas de continuidad de cuidados de los SSM de distrito, con quienes se trabaja en una lógica de estrecha coordinación y complementariedad.

En concreto en el territorio correspondiente al Hospital Universitario Príncipe de Asturias, la citada Red de Atención Social dependiente de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales cuenta con una amplio conjunto de centros y recursos que abarcan toda la tipología de dispositivos de dicha red y que suman un total de 356 plazas y suponen un gasto en 2009 de 2.800.000 € totalmente financiados por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en el marco de la citada Red Pública de Atención social a personas con enfermedad mental. Esto Incluye:

- *1 Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRPS):* CRPS de Alcalá de Henares con 90 plazas.
- *2 Centros de Día de soporte social (CD) con un total de 60 plazas:* CD Alcalá de Henares con 30 plazas, CD de Espartales Sur con 30 plazas.
- *1 Centro de Rehabilitación Laboral con un total de 20 plazas:* CRL Espartales en Alcalá de Henares con 20 plazas.
- *1 Equipo de Apoyo Social Comunitario (EASC):* EASC de Alcalá de Henares con 30 plazas.
- *45 plazas de Residencia:* Minirresidencia de Alcalá de Henares con 20 plazas y Minirresidencia de Espartales Sur con 25 plazas adscritas al área.
- *3 Pisos supervisados con un total de 12 plazas:* 2 pisos de 4 plazas c/u situados en Alcalá de Henares y vinculados a la MR de Alcalá de Henares y 1 piso de 4 plazas situado en Alcalá de Henares vinculado a la MR Espartales Sur

Todos estos centros y recursos están integrados en la citada Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales que es responsable de su organización, supervisión y financiación completa. La gestión de estos centros se realiza mediante gestión indirecta a través de contratos de gestión de servicios públicos con entidades y empresas gestoras y que se organizan en dos grandes modalidades: Centros propios con contrato de gestión en los que la Consejería ha puesto el local y la infraestructura y contrata la gestión con una entidad y por otro lado Contratos de Gestión en la modalidad de Concierto en la que la entidad además de la gestión también aporta el local y equipamiento del centro y que queda integrado dentro de la Red mediante estos conciertos.

Así de los centros y recursos existentes en la Red de Servicios de Salud Mental del Hospital Universitario Príncipe de Asturias tenemos:

- *Centros propios con contrato de gestión: CRPS de Alcalá de Henares gestionado desde 1989 por la empresa Grupo EXTER. CRL Alcalá de Henares, CD y Minirresidencia Espartales Sur, gestionadas por la entidad Grupo 5 Gestión y Rehabilitación Psicosocial S.L.*
- *Centros Concertados: El CD y EASC de Alcalá de Henares concertado desde su apertura en 2005 con la empresa Grupo EXTER, la Minirresidencia de 20 plazas de Alcalá de Henares y 2 Pisos supervisados concertados también con la Fundación Manantial.*

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL (CRPS)

El objetivo de los Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) es ayudar a las personas con enfermedad mental grave y crónica a recuperar el máximo grado de autonomía personal y social, mejorar su funcionamiento psicosocial y promover su integración en la comunidad así como apoyar a sus familias. Ofrecen programas individualizados de apoyo a la rehabilitación psicosocial y promoción de la integración social, desarrollando intervenciones individuales y grupales en las siguientes áreas: autocuidado y actividades de la vida diaria, psicomotricidad, habilidades sociales, autocontrol, psicoeducación y manejo de la enfermedad, integración comunitaria y apoyo a la integración social. Así mismo ofrecen psicoeducación, asesoramiento y apoyo a las familias. Proporcionan planes individualizados de rehabilitación psicosocial y apoyo a la integración social a pacientes graves que, por requerirlos, han sido derivados desde los centros de salud mental. Están financiados por la Consejería de Familia y Servicios Sociales, en el marco de la Red pública de atención social a personas con enfermedad mental.

- **CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE ALCALÁ DE HENARES**

Está situado en un edificio sito en la calle Pablo Coronel 18 en Alcalá de Henares. Su teléfono es 918823984. El proveedor es la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, a través de la Red Pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera. Tiene 90 plazas. Recibe derivaciones del Centro de Salud mental de Alcalá de Henares. Es un centro propio de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y es la empresa GRUPO EXTER S.A. la que se encarga de su gestión mediante un contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
Director	1
Psicólogos	3
Educadores	3
Trabajadores sociales	1
Administrativos	1



Centro de Rehabilitación Psicosocial de Alcalá de Henares

CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL (CRL)

El objetivo de los Centros de Rehabilitación Laboral (CRL) es ayudar a aquellos usuarios con enfermedad mental que han alcanzado un buen nivel de autonomía, a aprender o recuperar los hábitos y capacidades laborales necesarias para acceder al mundo laboral y apoyar su integración y mantenimiento en el mismo.

Se ofrecen un abanico variado de actividades y programas tanto individuales como grupales: orientación vocacional, entrenamiento en hábitos básicos de trabajo, ajuste socio-laboral, talleres prelaborales, apoyo a la formación laboral, búsqueda activa de empleo, apoyo y seguimiento de la inserción laboral.

- **CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL ESPARTALES SUR EN ALCALÁ DE HENARES**

Está situado en el mismo edificio que el Centro de Día y la minirresidencias De Espartales Sur, en la calle Federico García Lorca nº 42 , en el barrio de Espartales sur de Alcalá de Henares. Tiene una dirección conjunta con estos otros dispositivos.

Proporciona planes individualizados de rehabilitación laboral para pacientes graves que, por requerirlos, han sido derivados desde los centros de salud mental. Tiene 20 plazas, en funcionamiento desde marzo de 2011.

Es gestionado por la Red de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales por el grupo 5 Gestión y Rehabilitación Psicosocial SL.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
Director (compartido CD-CRL)	1
Psicólogos	1
Administrativos (compartido CD-CRL)	1
Maestros de taller	2
Terapeutas ocupacionales	1
TAIL (Técnico de apoyo a la inserción laboral)	1
Trabajadores sociales (compartido CD-CRL)	

CENTROS DE DÍA

Los Centros de Día de soporte social (CD) ofrecen programas y actividades de apoyo y soporte social, para ayudar a las personas con enfermedad mental grave y crónica con mayores niveles de dificultades de funcionamiento, aislamiento y dependencia, a alcanzar un mínimo de autonomía y apoyar su mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles.

Ofrecen para ello actividades de mantenimiento de la autonomía personal, actividades de socialización, actividades de ocio y actividades socioculturales de soporte social como las siguientes: manualidades, pintura, juegos de mesa, tertulias, elaboración de periódico, taller de lectura y escritura, taller de creatividad, expresión corporal, gimnasia, y cuantas otras actividades sociales, ocupacionales o culturales puedan resultar relevantes. La meta del Centro de Día es la estructuración de la vida de la persona y ayudar a su mantenimiento en las mejores condiciones y buscar en la medida de lo posible la mejora de su autonomía y posibilidades de integración social.

- **CENTRO DE DÍA DE ALCALÁ DE HENARES**

Está situado en la C/ Río Tajuña s/n local 232 centro comercial nuevo Alcalá 28803, teléfono 918822234. Este CD de Alcalá de Henares esta concertado por la citada Red de la Consejería de Familia y Asuntos Social con la empresa Grupo EXTER.

Proporciona apoyo y soporte comunitario y entrenamientos básicos para pacientes con deterioros importantes derivados desde los centros de salud mental de Alcalá y en

su caso Torrejón. Dispone de un medio de transporte para los usuarios que lo necesiten. Oferta 30 plazas.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
Director	1*
Psicólogos	1
Administrativos	1
Terapeutas ocupacionales	1
Educadores	2

(*) Director compartido con C. Día y EASC



Centro de Día de Alcalá de Henares

- **CENTRO DE DÍA ESPARTALES SUR**

Está situado en la Calle Federico García Lorca N^o 42, ALCALÁ DE HENARES 28830. Este centro de día es gestionado por la Red de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales por el grupo 5 Gestión y Rehabilitación Psicosocial SL.

Proporciona apoyo y soporte comunitario y entrenamientos básicos para pacientes con deterioros importantes derivados desde los centros de salud mental de Alcalá y en su caso Torrejón. Oferta 30 plazas.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
Director	1 (*) Compartido CRL
Psicólogos	1
Educadores	2
Trabajadores sociales	1 (*) compartido MR-CRL-CD
Administrativos	1 (*) compartido CD-CRL
Auxiliares de Limpieza	2(*) compartido MR-CRL-CD

EQUIPO DE APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO

El EASC se dirigen las personas con enfermedades mentales graves y crónicas con dificultades de integración en recursos socio-comunitarios e importantes necesidades de soporte social y familiar; que necesitan una atención flexible y cercana en su propio domicilio a fin de prevenir situaciones de abandono y marginación y sobre todo ayudarles, en la medida de lo posible, a mantenerse en adecuadas condiciones en su propia vivienda y/o en su entorno familiar y social. Ofrecen atención social domiciliaria y en el propio entorno a aquellas personas con enfermedad mental crónica con dificultades y necesidad de apoyo social para poder mantenerse en su entorno familiar y comunitario. Cada EASC cuenta con un trabajador social, un psicólogo y dos educadores y tienen una capacidad de atención de 30 usuarios cada uno.

Se cuenta con un EASC para Alcalá de Henares. Este EASC trabaja de un modo integrado y coordinado con los programa de continuidad de cuidados de ambos CSM de Alcalá de Henares.

- **EASC (Equipo de Apoyo Social Comunitario) de Alcalá**

Está situado en la C/ Río Tajuña s/n local 232 centro comercial nuevo Alcalá 28803, teléfono 918822234.

Equipo que se ocupa de atender a pacientes con enfermedades mentales graves y crónicas, con apoyo en domicilios y en comunidad. Realizan acompañamientos, apoyo y vinculación, evitando la institucionalización de estos pacientes. Tiene capacidad para atender a 30 usuarios.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
Psicólogos	1
Trabajadores sociales	1
Educadores sociales	2

MINIRESIDENCIAS

Prestan alojamiento en régimen de residencia supervisada 24 horas al día siete días en semana, a pacientes que por requerir esta prestación de modo coyuntural o permanente han sido derivadas a ellas desde los centros de salud mental. Están financiadas por la Consejería de Familia y Servicios Sociales a través de un concierto con entidades.

Ambas alojan a pacientes de ambos distritos, que se derivan a una u otra en función de las características de las mismas.

El Área de referencia del Hospital Universitario Príncipe de Asturias cuenta con un total de 24 plazas de residencia: la MR de Alcalá de Henares con 20 plazas que esta

concertada con la Fundación Manantial y por otro lado cuenta con 30 plazas en la Minirresidencia Espartales Sur, gestionada por la entidad Grupo 5 Gestión y Rehabilitación Psicosocial S.L.

- **MINIRESIDENCIA ALCALÁ DE HENARES**

Está situado en Avenida de Castilla S/n. (Recinto del Colegio Pablo Picasso en Alcalá de Henares. Su teléfono es 918881804. Esta concertada por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales con la entidad Fundación Manantial.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
Director	1
Psicólogos	1
Educadores	14
Terapeutas ocupacionales	2
Administrativos	1



Miniresidencia de Alcalá de Henares

- **MINIRESIDENCIA ESPARTALES SUR**

Está situada en Calle Federico García Lorca Nª42, ALCALÁ DE HENARES 28830. Esta minirresidencias es gestionada para la Red de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales por el grupo 5 Gestión y Rehabilitación Psicosocial SL.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
Director	1
Psicólogos	1
Educadores	15
Terapeutas ocupacionales	1



Miniresidencia Espartales Sur

PISOS SUPERVISADOS

Como recurso de apoyo al alojamiento y vinculados a las Minirresidencias, la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, tiene 3 Pisos supervisados con un total de 12 plazas.

- **PISO SUPERVISADO 1 DE ALCALÁ**

Financiado y concertado por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales está gestionado por la entidad GRUPO 5. Tiene capacidad para cuatro residentes y depende de la Minirresidencia Espartales Sur de Alcalá

- **PISO SUPERVISADO 2 DE ALCALÁ**

Financiado y concertado por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales está gestionado por la Fundación Manantial. Tiene capacidad para cuatro residentes (mujeres) y depende de la Minirresidencia de Alcalá

- **PISO SUPERVISADO 3 DE ALCALÁ**

Financiado y concertado por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales está gestionado por la Fundación Manantial. Tiene capacidad para cuatro residentes y depende de la Minirresidencia de Alcalá



Piso supervisado 3 de Alcalá

PISOS PROTEGIDOS

Prestan alojamiento a personas con trastorno mental grave que son derivadas desde el centro de salud mental por precisarlos de modo coyuntural o permanente.

Los pacientes son atendidos en régimen normalizado en su centro de salud mental. Reciben un apoyo adicional desde el centro en forma de supervisión de las tareas domésticas y la convivencia.

Existe un programa de alarma domiciliaria que se describe más abajo.

- **PISO PROTEGIDO DE ALCALÁ**

Es propiedad de la Oficina Regional de Salud Mental. Tiene capacidad para cuatro residentes (hombres)

PISO ESCUELA

Esta función se desarrolla en el mismo piso que hace las funciones de piso protegido de Alcalá de Henares. El piso es propiedad de la Oficina Regional de Salud Mental. La actividad de entrenamiento en habilidades de la vida diaria se lleva a cabo por personal del Centro de Rehabilitación Psicosocial de Alcalá (Contratada su gestión con la entidad EXTER por la Consejería de Familia y Servicios Sociales)



Piso Escuela de Alcalá de Henares

DISPOSITIVO DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES Y LA AGENCIA ANTIDROGA:

CAID (Centro de Atención Integral a Drogodependencias) Alcalá de Henares

Está situado en la 1ª planta del Centro Municipal de Salud de la C/ Santiago nº 13, 28801 Alcalá de Henares. Tfno. 91 8771740. Es un dispositivo ambulatorio de acogida directa, que actúa como centro de referencia y puerta de acceso a la Red Asistencial de Atención a Drogodependientes de la Comunidad de Madrid.

Proporciona tratamiento a personas que presentan consumos problemáticos de sustancias o trastornos adictivos; así como, orientación y apoyo a familiares. Además, cuenta con el Servicio de Prevención de drogodependencias dirigido a población general.

Está financiado en parte, por la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid a través de un convenio que mantiene con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
Psiquiatras	1
Psicólogos	4
Médicos	2
Trabajadores Sociales	1
Enfermeros	2
Terapeutas ocupacionales	1
Auxiliares Administrativos	2



Centro de Atención a Drogodependencia

OTROS DISPOSITIVOS

CLUB SOCIAL

Se trata de un club que ofertan actividades de ocio a pacientes que, por sus características, no pueden realizar estas en un entorno más normalizado. Se accede a ellos por indicación de los centros de salud mental

- **CLUB SOCIAL DE ALCALÁ DE HENARES**

Está situado en un local de la asociación de familiares APISEP, en la calle Pablo Coronel número 34 de Alcalá de Henares. El teléfono es 918832970. Se mantiene en base a personal voluntario con un apoyo profesional desde el centro de salud mental.

HUERTO DE OCIO

Proporciona una actividad ocupacional, instrumentada a través del Centro de Rehabilitación Psicosocial de Alcalá, con apoyo de ambos centros de salud mental y del CRPS y CD de Torrejón de Ardoz. Se desarrolla en un terreno cedido a la asociación de familiares APISEP por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Muy cerca de Torrejón de Ardoz)

EMPLEO PROTEGIDO

En este momento no disponemos de actividades de empleo protegido desarrolladas desde los servicios públicos. Históricamente se han desarrollado en el campo de la serigrafía. Actualmente Existe una empresa social desarrollada por la Fundación Manantial en Meco.

- **Servicio de manipulado secundario farmacéutico** que depende de Manantial Integra S.L.U. es calificado como CEE el 24 de octubre de 2003 e inscrito en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Madrid. Da comienzo a sus actividades en abril de 2004, prestando servicios de catering y lavandería/limpieza. Comenzamos ofreciendo estos servicios a un número reducido de clientes (dos), en la actualidad se ofrecen cuatro servicios diferentes a un total de diez clientes.

El director del Departamento de Economía Social es Gregorio Bercedo Francés y su mail de contacto es gbercedo@fundacionmanantial.org Esta constituido en plantilla por un jefe de producción y ocho operarios de manipulado.

3.3.- RECURSOS TÉCNICOS

- Carro para RCP completo.
- Carro de curas
- Aparato para hacer electrocardiogramas
- Bombas de infusión intravenosa con sistema de microgoteo,
- 2 aparatos para toma de TA electrónicos con pulsioxímetro
- Monitores de T.V
- Cabina telefónica para os pacientes de funcionamiento por tarjeta
- Aparato de terapia electro convulsiva
- Báscula electrónica
- Espejo Guessel
- Espaldera para medición de distorsión de imagen corporal
- Varios set de contención mecánica

3.4.- CARTERA DE SERVICIOS

CARTA DE SERVICIOS de los Servicios de Salud Mental correspondientes al Hospital Universitario Príncipe de Asturias

¿QUIÉNES SOMOS?

Los Servicios de Salud Mental correspondientes al Hospital Príncipe de Asturias constituyen una red compleja de dispositivos desde los que equipos interprofesionales integrados entre otros por psiquiatras, psicólogos, enfermeros, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales y administrativos, desarrollan una serie de programas que pretenden proporcionar atención a aquellos trastornos mentales y problemas de salud mental cuyo abordaje excede las posibilidades de la atención primaria de salud. En ellos trabajan más de 175 profesionales.

Tanto los Centros de Salud Mental como el Hospital de Día disponen de programas y equipos diferenciados para población adulta (mayor de 18 años) e Infanto-juvenil. Merced un programa piloto de integración el Centro de Atención Integral a las Drogodependencias de Alcalá de Henares, está integrado en la red.

NUESTRO COMPROMISO

- Proporcionar evaluación y atención especializada a los ciudadanos que la precisan por padecer un trastorno mental o problema de salud mental que no puede ser resuelto en la atención primaria de salud.
- Proporcionar a la atención primaria de salud la colaboración y el apoyo necesario para que pueda hacerse cargo del primer nivel de atención a las personas con trastornos mentales y problemas de salud mental, y detecte y derive los que rebasen las capacidades que le son propias.
- Ofertar un abanico de prestaciones capaces de proporcionar tratamiento rehabilitación, cuidados y apoyo a las personas con trastornos mentales graves desde el tipo dispositivo más adecuado para ellos en cada momento y de acuerdo a las mejores prácticas disponibles.
- Asegurar la mejor utilización de los dispositivos de la red para cada caso de trastorno mental grave garantizando actuación sinérgica de todos los dispositivos y programas mediante un plan individualizado de atención para las personas que padecen trastornos mentales graves.

- Evitar la estigmatización y discriminación de las personas que padecen trastornos mentales en su acceso a los servicios sanitarios, sociales y comunitarios
- Mejorar la calidad asistencial mediante la formación continuada de los profesionales y la puesta en marcha de estrategias de mejora continua de la calidad
- Formar profesionales para el trabajo en los nuevos circuitos de atención mediante la participación en programas universitarios y de formación profesional de pregrado, formación de especialistas, doctorado y títulos propios universitarios y formación continuada
- Contribuir al progreso científico y la innovación tecnológica mediante la investigación y publicación de sus resultados.

PRINCIPALES SERVICIOS PRESTADOS

Centros de Salud Mental de Alcalá de Henares

- Evaluación y diagnóstico
- Manejo clínico de tratamiento farmacológico
- Psicoterapia individual
- Psicoterapia de familia
- Psicoterapia de Grupo
- Atención ambulatoria urgente
- Plan Individualizado de Coordinación de Cuidados para Pacientes Graves y Crónicos o en riesgo de cronicidad
- Consulta de enfermería
- Entrenamiento en relajación
- Extracciones y gestión de analíticas para determinaciones protocolizadas
- Intervención domiciliaria
- Orientación y apoyo social
- Apoyo a atención primaria, servicios sociales y sistema de educación

Servicio de Atención a la Urgencia en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias

- Evaluación, tratamiento de urgencia y derivación de la demanda urgente por motivos de salud mental
- Interconsulta con la urgencia de otros servicios
- Interconsulta urgente con las unidades de hospitalización
- Gestión de ingresos voluntarios e involuntarios en la unidad de hospitalización

Unidad de Hospitalización Psiquiátrica en Hospital Universitario Príncipe de Asturias (para pacientes mayores de 18 años)

- Evaluación y diagnóstico
- Manejo clínico de tratamientos farmacológicos
- Psicoterapia individual
- Psicoterapia de familia
- Psicoterapia de Grupo

- Medio terapéutico
- Cuidados 24 horas al día 7 días en semana
- Preparación y facilitación de la atención postalta en otros dispositivos de la red

Programa hospitalización a domicilio y alta precoz

- Tratamiento y cuidados a domicilio como alternativa a la hospitalización completa
- Evaluación y diagnóstico
- Manejo clínico de tratamientos farmacológicos
- Psicoterapia individual
- Psicoterapia de familia
- Cuidados de enfermería
- Preparación y facilitación de la integración sociocomunitaria

Interconsulta y enlace de Psiquiatría en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias (atiende a la población adulta e infanto-juvenil)

- Sobre Pacientes hospitalizados
- Evaluación y diagnóstico a demanda de otros servicios
- Manejo clínico de tratamientos farmacológicos
- Psicoterapia individual
- Psicoterapia de familia
- *En programas de enlace con otros servicios, sobre pacientes ambulatorios*
- Evaluación y diagnóstico
- Manejo clínico de tratamientos farmacológicos
- Psicoterapia individual
- Psicoterapia de familia
- Psicoterapia de grupo
- Apoyo a cuidadores formales e informales

Hospital de Día

- Evaluación y diagnóstico
- Elaboración del plan individualizado de tratamiento en régimen de día
- Medio terapéutico (terapia y contención)
- Manejo clínico de tratamientos farmacológicos
- Psicoterapia individual
- Psicoterapia de familia
- Psicoterapia de grupo (grupos pequeños)
- Grupos medianos (mediante escritura, pintura, psicodrama, psicomotricidad)
- Grupo grande
- Entrenamiento en relajación grupal e individual
- Taller de educación para la salud

- Comedor terapéutico
- Cuidados de enfermería individualizados
- Atención de terapia ocupacional individualizada
- Apoyo educativo (en el módulo de adolescentes)

Centro de Rehabilitación Psicosocial de Alcalá de Henares

- Evaluación
- Elaboración del plan individualizado de rehabilitación en régimen de día
- Aplicación de los planes individualizados de rehabilitación en régimen de día
- Tutorías individualizadas
- Grupos de entrenamiento en habilidades y/o psicoeducación Escuela de Familias
- Intervenciones en la comunidad

Centro de Rehabilitación Laboral Espartales sur de Alcalá

- Evaluación
- Elaboración del plan individualizado de rehabilitación laboral en régimen de día
- Aplicación de los planes individualizados de rehabilitación laboral en régimen de día
- Tutorías individualizadas

Centro de Día de Alcalá de Henares, Espartales Sur

- Evaluación
- Elaboración del plan individualizado de atención y soporte social en régimen de día
- Aplicación de los planes individualizados de atención y soporte social en régimen de día
- Tutorías individualizadas

Equipo de apoyo Social Comunitario de Alcalá de Henares

- Evaluación
- Elaboración del plan individualizado de atención comunitaria
- Aplicación de los planes individualizados de atención comunitaria
- Intervenciones sociocomunitarias domiciliarias y en la comunidad

Minirresidencia de Alcalá de Henares y Espartales Sur

- Evaluación
- Alojamiento supervisado y apoyo presencial 24 horas al día 7días en semana

Pisos protegidos

- Alojamiento supervisado con apoyo programado y urgente a demanda

Centro de Atención Integral a las Drogodependencias de Alcalá de Henares

- Evaluación y diagnóstico
- Manejo clínico de tratamiento farmacológico
- Prescripción, tratamiento y seguimiento de pacientes en mantenimiento con metadona
- Petición de pruebas complementarias y realización de análisis toxicológicos
- Desintoxicación ambulatoria
- Consulta de enfermería
- Intercambio de jeringuillas, dispensación de material estéril y preservativos
- Psicoterapia individual
- Psicoterapia de familia
- Psicoterapia de Grupo
- Atención domiciliaria
- Orientación y apoyo socio-laboral
- Talleres de educación para la salud y reducción de riesgo
- Orientación, apoyo y formación en prevención de las drogodependencias en el ámbito familiar, escolar y comunitario.

INDICADORES DE CALIDAD

- Porcentaje de pacientes derivados directamente desde las consultas de atención primaria
- Número de actividades de coordinación y apoyo realizadas con los equipos de primaria
- Porcentaje de partes de Interconsulta de primaria contestados
- Porcentaje de pacientes atendidos en los CSM con diagnóstico registrado
- Porcentaje de intervenciones psicosociales en los CSM
- Porcentaje de pacientes mentales graves con un plan individualizado de coordinación de cuidados y apoyo social
- Porcentaje de informes de alta hospitalaria mecanografiados en menos de 15 días
- Porcentaje de informes de urgencia mecanografiados
- Número de servicios hospitalarios con los que se desarrollan programas de enlace
- Porcentaje de pacientes con trastorno mental grave con coordinador de cuidados asignado y plan individualizado de atención
- Porcentaje de pacientes atendidos en CRPS, CD, CRL y MR con plan individualizado de atención escrito
- Grado de cumplimiento de las guías de ingreso y trastornos de la conducta alimentaria
- Número de actividades de formación continuada
- Número de actividades de formación especializada
- Número de proyectos de investigación en marcha

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- Pueden presentarse en el Servicio de Atención al Paciente de la atención Especializada del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, (Pta baja, Crtra. de Meco s/n), en la secretaría de cualquiera de los dispositivos (donde existen hojas normalizadas) o en el Servicio de Sugerencias y Reclamaciones de la Comunidad de Madrid, donde pueden hacerse llegar por fax o correo.
- Serán respondidas en el plazo de 15 días

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Las asociaciones de familiares y pacientes graves y crónicos participan en la Comisión de Rehabilitación que se reúne con periodicidad mensual
- Existe una Comisión de Usuarios que integra a todas las organizaciones con interés en la salud mental del área y que se reúne al menos una vez al año.

4. OBJETIVOS DOCENTES DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL Y DE LAS GUARDIAS

4.1 Objetivos generales de la formación

El objetivo general del Programa es formar enfermeros/as especialistas de salud mental que aseguren la prestación de cuidados a individuos, familias y grupos en los diferentes niveles de atención de salud mental, de modo que tengan una cualificación que les permita dar una atención especializada, así como formar, investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación.

Esta formación tiene un fuerte componente aplicado en el que el eje principal del programa lo constituye el aprendizaje clínico, ya que el sistema de residencia consiste, fundamentalmente, en aprender haciendo. No obstante, la adquisición de conocimientos teóricos se garantizará a través de los dispositivos de nuestra UDM.

Todos los residentes que se incorporan a esta Unidad Docente reciben en los primeros días un curso de introducción ofrecido por el Hospital Príncipe de Asturias y organizado por la Comisión Local de Docencia en el que se dan los contenidos siguientes: curso de Soporte Vital Básico , protección radiológica, legislación sanitaria en la que se incluirá todo el contenido relacionado con la responsabilidad profesional etc (ver programación curso inicial de Plan transversal común para residentes de nueva incorporación del HUPA), y una vez acabado el curso introductorio los enfermeros residentes de salud mental se incorporan a un curso de inmersión teórica impartido por profesionales de la Unidad Docente Multiprofesional y que tiene lugar en la Facultad de Enfermería de la Universidad de Alcalá de Henares cuya duración es de un mes y medio y cuyos contenidos (**anexo 1**) específicos en los que se abordarán, desde un enfoque eminentemente teórico, aquellos problemas más frecuentes en la clínica y se les familiarizará con las Guías y Protocolos existentes en el centro.

4.2 Objetivos específicos. Competencias a adquirir por año de residencia

COMPETENCIAS A ADQUIRIR `POR LA ENFERMERA DE SALUD MENTAL

El residente debe alcanzar las siguientes competencias:

1. Competencias Asistenciales

a) Utilizar la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental y de los principios éticos.

- b) Formular juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.
- c) Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital, teniendo en cuenta los criterios de calidad y seguridad del paciente.
- d) Participar en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental planes de cuidados específicos.
- e) Coordinar y favorecer la continuidad entre los diferentes niveles asistenciales, mediante la elaboración del informe de continuidad de cuidados de enfermería.
- f) Elaborar, aplicar y evaluar guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.
- g) Manejar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Programar y desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.
- i) Coordinar los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en el que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de éstas a la planificación de cuidados especializados de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.
- j) Actuar como gestor/a de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (p.e. en trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.
- k) Asesorar, en calidad de experto/a, a profesionales de enfermería, otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

2. Competencias Docentes:

- a) Educar en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.
- b) Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales y especialistas de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

3. Competencias Investigadoras:

- a) Generar conocimiento científico en el ámbito de la salud, impulsar líneas de investigación y divulgar la evidencia.
- b) Liderar y/o participar como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación multidisciplinarios.

4. Competencias de Gestión

- a) Dirigir y/o participar en la organización y administración de los servicios de salud mental.
- b) Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.

c) Gestionar los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

✚ **Formación Transversal** (común a otras especialidades en Ciencias de la Salud):

A desarrollar durante los dos años de residencia. Incluye:

- a) Metodología de la investigación y docencia
- b) Bioética
- c) Organización y legislación sanitaria
- d) Gestión clínica

✚ **Formación Teórica Específica en Enfermería de Salud Mental**

A desarrollar durante los dos años de residencia. Incluye:

- a) Bases psicosociales de los cuidados de enfermería de salud mental
- b) Enfermería Psicosocial
- c) Fundamentos conceptuales y metodológicos de salud mental
- d) Evidencia y avances en los cuidados de enfermería de salud mental

HABILIDADES

El enfermero residente de Salud Mental deberá desarrollar las siguientes habilidades, detalladas en relación a los contenidos teóricos, y considerando que el término “salud mental” engloba a ésta y las drogodependencias.

1. Metodología de la Investigación y Docencia:

Capacidad para:

- a) Basar la práctica clínica en la mejor evidencia científica disponible.
- b) Generar conocimiento científico durante el periodo de su formación.
- c) Difundir el conocimiento científico.
- d) Manejarse en el contexto de la investigación oficial (I+D+I) mediante el conocimiento de los Programas Marco Europeos, Nacionales y Autonómicos.
- e) Contribuir en el desarrollo de nuevos conocimientos y en la formación de otros profesionales de la salud.

2. Bioética:

Capacidad para aplicar los principios éticos y deontológicos en los cuidados de enfermería de salud mental.

3. Organización y Legislación Sanitaria:

Capacidad para desarrollar su actividad según la legislación vigente en materia de salud mental y adicciones.

4. Gestión Clínica:

Capacidad para gestionar, liderar y coordinar:

- a) Los procesos de gestión clínica.

- b) Los sistemas de información relativos a la práctica profesional.
 - c) La mejora continua de la calidad de los cuidados.
 - d) Grupos de trabajo y trabajo en equipos intra e interdisciplinares.
 - e) La actividad asistencial y los servicios de enfermería de salud mental y adicciones.
- Y para asesorar en calidad de experto y decidir estrategias en el marco de la salud mental.

5. Bases Psicosociales de los Cuidados de Enfermería de Salud Mental:

Capacidad para:

- a) Aplicar las bases psicosociales del comportamiento humano en los planes de cuidados de enfermería, identificando los principales mecanismos de afrontamiento y adaptación.
- b) Aplicar en la práctica, los principios teóricos de la comunicación humana en los cuidados de enfermería de salud mental.
- c) Aplicar en las intervenciones grupales, las bases teóricas y técnicas de intervención grupal.
- d) Describir las características, recursos y dinanismos de la comunidad a la que se atiende.

6. Enfermería Psicosocial:

Capacidad para:

- a) Desarrollar intervenciones de promoción de la salud mental que contribuyan a mantener y/o aumentar el bienestar subjetivo, el crecimiento personal y el aprendizaje de un estilo de vida mentalmente saludable.
- b) Profundizar en un nivel de autoconocimiento que le permita desarrollar y potenciar actitudes terapéuticas.
- c) Manejar las relaciones interpersonales actuando como referente en las demandas de consulta y/o interconsulta que se presenten.
- d) Establecer relaciones terapéuticas que ayuden a las personas en su proceso de crecimiento personal, su adaptación al medio y en el aprendizaje de comportamientos que mejoren su autonomía.
- e) Detectar las necesidades que presenta el grupo familiar interviniendo adecuadamente para optimizar sus posibilidades como grupo de apoyo.
- f) Desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental adecuados a las distintas situaciones de cambio y/o crisis en que se encuentra la persona, familia o grupo.
- g) Reconocer que el producto final de la atención a los pacientes es el resultado de las interacciones de éstos con los miembros del equipo interdisciplinar y de las que se producen entre los propios integrantes del equipo de salud mental.

7. Fundamentos Conceptuales y Metodológicos de Salud Mental:

Capacidad para:

- a) Reconocer la historia de la salud mental y las distintas teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos.
- b) Describir la epidemiología de la salud mental, identificando las necesidades y los factores protectores y de riesgo de la población.
- c) Integrar en los planes de cuidados de enfermería de salud mental los conocimientos de psicopatología y clínica psiquiátrica.

d) Utilizar las distintas modalidades terapéuticas de intervención en salud mental, manejando los conceptos teóricos en los que se fundamentan.

8. Evidencia y Avances en los Cuidados de Enfermería de Salud Mental:

Capacidad para:

- a) Reconocer la evolución histórica de los cuidados y las distintas teorías y modelos de enfermería y aplicarlos en los planes de cuidados de enfermería de salud mental, reflejando la concepción integral del cuidar.
- b) Manejar y aplicar las nosografías enfermeras en los planes de cuidados de enfermería de salud mental.
- c) Elaborar planes de cuidados de enfermería de salud mental que reflejen la aplicación correcta de las diferentes etapas del proceso de atención de enfermería.
- d) Elaborar y aplicar planes de cuidados de enfermería de salud mental, tomando como criterio las necesidades específicas de las personas según la etapa del ciclo vital en la que se encuentren y el ámbito en el que reciben los cuidados.
- e) Planificar, desarrollar y evaluar actividades educativas en materia de salud mental, dirigidas a personas, familias o grupos, así como a otros profesionales.
- f) Actuar como enfermero/a especialista de enlace e interconsulta en los distintos niveles del sistema de salud.
- g) Elaborar y aplicar planes de cuidados de enfermería de salud mental, articulados en el marco de programas de atención específica, en el contexto de la promoción, la prevención y la rehabilitación de la salud mental.
- h) Aplicar la normativa vigente sobre el uso, indicación y autorización de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental.

4.3.- Rotaciones y atención continuada/guardias

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter formativo, se realizarán durante los dos años que dura la formación en la especialidad y se programarán en función al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente.

Las guardias se realizarán en la unidad de hospitalización breve y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo. Se aconseja la realización de entre dos y cuatro guardias mensuales.

4.4.- Sesiones clínicas y actividad científica. Miércoles docentes

Las actividades docentes del miércoles docente están estructuradas de la siguiente manera:

- ⇒ **Docencia R1.** Impartida todos los miércoles de 8.30 a 12.00h para los residentes de primer año de Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental.
- ⇒ **Docencia R2, R3 y R4.** Impartida los miércoles de 8.30 a 12.00h para los residentes de 2º, 3er y 4º año. Ésta incluye:
 - Seminarios.
 - Docencia teórica específica.

- Lectura de clásicos.
 - Revisión bibliográfica.
- ⇒ **Docencia conjunta.** Impartida los miércoles de 12.00 a 15.00h para todos los residentes. Consta de las siguientes actividades:
- Habilidades de entrevista.
 - Supervisión y taller de casos.
 - Asamblea con representantes de la Comisión de Docencia.
 - Grupo DART.

Pasamos a explicar cada una de ellas:

1. DOCENCIA TEÓRICA R1

⇒ **Objetivos docentes:**

Otorgar a los residentes de primer año fundamentos teórico-prácticos sobre psicopatología e intervención.

⇒ **Proceso:**

Un adjunto acudirá a la docencia de residentes para explicar un tema de interés. La selección de temas se llevará a cabo desde la Comisión de Docencia de la UDM, solicitándose voluntarios entre los adjuntos del área para exponer las sesiones en las que ellos consideren que pueden aportar conocimientos y habilidades a los residentes.

Duración: 29 sesiones de 3 horas lectivas.

Los contenidos de dicho proceso pueden variar de un año a otro . No obstante mostramos un ejemplo:

Contenidos 2013-2014:

- Taller de formulación de casos
- Ampliación de Habilidades de Entrevista.
- Duelo.
- Psicoterapia de grupo.
- Indicación de no tratamiento.
- Psicopatología e intervención en población infantil.
- Apego.

Formación complementaria (ampliación fuera de los miércoles docentes):

- Habilidades de entrevista.
- Bases de la Terapia Interpersonal.

2. SEMINARIOS

⇒ **Objetivos docentes:**

Exponer de manera teórico-práctica determinados aspectos clínicos, terapéuticos, o de investigación, que sean de interés común a las tres especialidades (MIR, PIR y EIR).

⇒ **Proceso:**

Un adjunto acudirá a la docencia de residentes para explicar un tema de interés. La selección de temas se puede realizar de diferentes maneras:

- Desde la Comisión de Docencia de la UDM se solicitará antes de septiembre voluntarios entre los adjuntos del área para exponer temas en los que ellos consideren que pueden aportar conocimientos y habilidades a los residentes.
- Los residentes podrán proponer temas y adjuntos para impartirlos, contactando con ellos previamente para preguntarles si estarían dispuestos a exponerlos, mandando la propuesta a la Comisión antes del mes de septiembre.
- La Comisión de Docencia propondrá una serie de contenidos y docentes en caso de que no se cubra el total del horario con los dos puntos anteriores.

Duración: 18 sesiones de 3 horas lectivas.

Contenidos docentes 2013-2014:

- Introducción al psicodrama.
- Psiquiatría legal.
- Vídeos de psicopatología.
- Psicodrama simbólico.
- Postpsiquiatría y psiquiatría crítica.
- Infantil I. Psicología del desarrollo.
- Infantil II. Trastornos del vínculo.
- Infantil III. Trastornos somatomorfos.
- Infantil IV. Autismo.
- Infantil V. TDAH.
- Técnicas de tercera generación.
- Taller de metodología de investigación
- Taller de metodología de Investigación II.
- Mentalización I.
- Mentalización II.
- Mentalización III.
- Aspectos sociales de la Salud Mental.

3. DOCENCIA TEÓRICA ESPECÍFICA.

Se imparte docencia teórica específica para cada una de las especialidades con una frecuencia mensual.

3.1. DOCENCIA TEÓRICA ESPECÍFICA PARA LOS RESIDENTES DE PSICOLOGÍA CLÍNICA: SUPERVISIÓN DE PSICOTERAPIA DE GRUPO.

⇒ **Objetivos docentes:**

Supervisar sesiones de psicoterapia de grupo.

⇒ **Proceso:**

Los residentes llevarán a supervisión las psicoterapias de grupo que estén llevando a cabo; de forma que se puedan ir supervisando cada una de las etapas de la intervención grupal: formación del grupo, derivaciones, selección de participantes, evolución del grupo y cierre. Se cuenta con supervisores con experiencia en psicoterapia grupal.

Duración: 10 sesiones de 1 hora y media lectiva.

3.2. DOCENCIA TEÓRICA ESPECÍFICA PARA LOS RESIDENTES DE PSIQUIATRÍA: BASES DE FARMACOLOGÍA.

⇒ **Objetivos docentes:**

Ampliar la formación en el manejo de los tratamientos farmacológicos.

⇒ **Proceso:**

Se trata de sesiones de contenido teórico-práctico sobre las bases psicofarmacológicas, manejo y actualización en farmacoterapia.

Duración: 10 sesiones de 1 hora y media lectiva

3.3. DOCENCIA TEÓRICA ESPECÍFICA PARA LOS RESIDENTES DE ENFERMERÍA: MANEJO DEL PACIENTE DIFÍCIL.

⇒ **Objetivos docentes:**

Ampliar la formación en el manejo del paciente de salud mental.

⇒ **Proceso:**

Se trata de sesiones de contenido teórico-práctico sobre dificultades en el manejo del paciente difícil.

Duración: 10 sesiones de 1 hora y media lectiva

3.4 DOCENCIA TEÓRICA ESPECÍFICA PARA LOS RESIDENTES DE ENFERMERÍA: CURSO DE INMERSIÓN A LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DEL MES DE JUNIO

⇒ **Objetivos docentes:**

Introducir a los residentes de enfermería a la salud mental e igualar conocimientos, cara a la incorporación con el resto de profesionales de la UDMSM.

⇒ **Proceso:**

Se trata de clase de contenido teórico-práctico sobre un amplio temario general que se encuentra explicitado en programa docente de Enfermería de Salud Mental

Duración: 1 mes de clases con una duración de 5 horas diarias de lunes a viernes

4. LECTURA DE CLÁSICOS Y REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.

4.1. LECTURA DE CLÁSICOS.

⇒ **Objetivos docentes:**

Lectura y análisis de textos relativos a la salud mental que resulten de interés por su impacto, relevancia o contribución al conocimiento.

⇒ **Proceso:**

Tres residentes serán los encargados de elegir un texto y de presentar un análisis del mismo, favoreciendo el debate y el análisis del mismo entre todos los participantes, que previamente habrán trabajado sobre éste.

Duración: 8 sesiones de 1 hora y media lectiva

4.2.

4.3. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

⇒ **Objetivos docentes:**

Lectura crítica de literatura científica especializada en salud mental.

⇒ **Proceso:**

Se procederá a la lectura y exposición crítica de artículos científicos de actualidad, los cuales serán proporcionados por el adjunto encargado de esta actividad

Duración: 2 sesiones (divididas en dos grupos) de hora y media lectiva.

5. HABILIDADES DE ENTREVISTA

⇒ **Objetivos docentes:**

Trabajar las dificultades que el residente (MIR, PIR, EIR) presente en el desempeño de su práctica clínica, o situaciones clínicas que podríamos identificar como “incidentes críticos”.

⇒ **Proceso:**

Las técnicas utilizadas serán:

Role playing, en el cual un residente presentará una situación en la que haya encontrado dificultades y se trabajarán diferentes alternativas de manejo.

Supervisión en grupo de incidentes críticos

Duración: 19 sesiones de 1 hora y media lectiva.

6. SUPERVISIÓN Y TALLER DE CASOS.

Cada miércoles se impartirán las actividades de supervisión y taller de casos de forma que cada uno de los grupos de residentes tenga una u otra actividad en el horario establecido. Se realizará: supervisión en dos grupos y taller en el otro; alternándose dicho orden cada semana.

6.1. SUPERVISIÓN DE CASOS

⇒ **Objetivos docentes:**

Supervisión en grupo de procesos de evaluación y de tratamiento psicoterapéutico individual, realizado por el residente que presente el caso clínico. Abordaje desde distintos modelos psicoterapéuticos. Conclusiones clínicas

⇒ **Proceso:**

El residente asignado para dicha actividad presentará la formulación de un caso clínico, bajo la perspectiva de su especialidad.

Duración: 38 sesiones de 1 hora y media lectiva.

6.2. TALLER DE CASOS

⇒ **Objetivos docentes:**

Resolución de dudas diagnósticas.

⇒ **Proceso:**

Discusión clínica. El residente asignado para la actividad aportará un caso clínico que plantea dificultades diagnósticas. El formato utilizado será la presentación de la historia clínica completa.

Duración: 38 sesiones de 1 hora y media lectiva.

7. ASAMBLEA CON REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

⇒ **Objetivos docentes:**

Favorecer la comunicación bidireccional y la toma de decisiones consensuada entre los representantes de los residentes (MIR, PIR y EIR) en la Comisión de Docencia Multiprofesional y el resto de los residentes.

⇒ **Proceso:**

Los representantes expondrán los temas tratados en las últimas Comisiones de Docencia, facilitarán el debate entre los residentes y toma de decisiones consensuada de cara a la siguiente Comisión, y recogerán las sugerencias, quejas o reclamaciones del resto de los residentes.

Duración: 6 sesiones de 1'5h de duración.

8. GRUPO DART (ABORDAJE DE DIFICULTADES EN LA ADQUISICIÓN DEL ROL DE TERAPEUTA)

⇒ **Objetivos docentes:**

Trabajar las dificultades en la adquisición del rol de terapeuta, prestando especial atención a los aspectos vivenciales y emocionales (MIR, PIR, EIR).

⇒ **Proceso:**

Se llevan a cabo tres grupos paralelos, con el objetivo de reducir el número de personas y favorecer así el trabajo. Los residentes plantean sus dificultades, que serán trabajadas en grupo, con un terapeuta que dirige el trabajo grupal.

Duración: 16 sesiones de 1 hora y media lectiva.

4.6.- Evaluación

La evaluación “formativa” o “cualitativa”, según el RD 183/2008 es la que mejor se adecua al sistema de formación especializada, ella proporciona una información global, incluyendo todos aquellos factores que afectan al proceso instructivo: condiciones, estilos, estrategias, ritmos de aprendizaje, etc. Es una evaluación personalizada, de acuerdo con los intereses y aptitudes de cada alumno, a través de escalas de observación y control, informes de observadores externos, entrevistas, cuestionarios, análisis de tareas, estudio de casos, etc.

En el caso de la evaluación formativa de residentes la información se habrá de recopilar desde múltiples fuentes: consultas con tutores y facultativos; entrevistas tutor-residente sistemáticas y orientadas a producir feed-back; casos clínicos.; observación de rendimientos y comportamientos; sesiones, comunicaciones, publicaciones, etc.; memoria y/o portafolio del residentes; encuestas de satisfacción; otras.

El Portafolio Docente debe incluir tres apartados principales:

- La memoria o libro del residente.
- Constancia documentada de las entrevistas tutor-residente.
- Documentación de actividades formativas llevadas a cabo (éstas pueden ser:
 - Vídeo-grabaciones, lectura crítica de artículos, análisis de casos, incidentes críticos, revisión de historias clínicas, informes de autorreflexión, actividades de investigación, actividades docentes certificadas.

Es responsabilidad del residente organizar, actualizar y custodiar su portafolio docente.

La evaluación cuantitativa se realizará con la ficha tipo 1 que se envía al ministerio. Y es una evaluación que se traduce en un nº final

Además se les hace un examen teórico tipo test para calorar los conocimientos adquiridos durante el mes de inmersión teórica del junio.

Además deberán aportar al portafolio el proyecto de investigación que ha sido defendido ante un tribunal formado por profesores que han ejercido de tutores de proyecto y que pertenecen a la escuela de enfermería de Alcalá de Henares

5.- NIVELES DE RESPONSABILIDAD PARA LAS HABILIDADES DEL RESIDENTE DE ENFERMERIA DE SALUD MENTAL

5.1.- Objetivos específicos operativos/actividades por año de residencia

La formación se desarrollará bajo la supervisión de enfermeras especialistas, debiendo cumplir al menos los siguientes objetivos:

- a) Participar en la atención de primeras demandas de atención psiquiátrica, al menos en 20 casos.
- b) Participar en, al menos, 10 sesiones de coordinación de programas.
- c) Participar en, al menos, 20 sesiones clínicas de enfermería.
- d) Participar en, al menos, 20 sesiones clínicas del equipo de salud mental.

- e) Participar en, al menos, 5 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.
- f) Presentar, al menos, 6 sesiones clínicas de enfermería.
- g) Realizar consultas de enfermería, al menos, en 50 casos a nivel individual y 15 en familias.
- h) Realizar, al menos, 20 visitas a domicilio.
- i) Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería, al menos en los siguientes casos:
 - 2 infanto-juvenil.
 - 4 en la asistencia intrahospitalaria.
 - 5 en la asistencia comunitaria.
 - 2 casos que utilicen los tres niveles de atención (centros de salud mental, hospitalización y centros comunitarios y/o de rehabilitación)
- j) Colaborar, al menos, en 2 procesos grupales instalados.
- k) Intervenir, al menos, en 10 situaciones de urgencia y/o crisis.
- l) Participar en las sesiones formativas del equipo interdisciplinar, del equipo de Enfermería en Salud Mental y del equipo de Atención Primaria, al menos 2 veces.
- m) Participar, al menos, en 1 programa de Educación para la Salud Mental.
- n) Participar en, al menos, 1 programa de rehabilitación psico-social.
- o) Colaborar en la actualización continua del diagnóstico de Salud Mental del área sociosanitaria, al menos en uno de sus componentes.
- p) Diseñar, al menos, un programa de interconsulta de enfermería de salud mental con profesionales de enfermería de salud mental (en otro ámbito de actuación diferente al que se encuentre la residente) o con profesionales de enfermería de otros ámbitos (unidades generales de hospitalización, centros de atención primaria, etc.).
- q) Elaborar 15 informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales.
- r) Elaborar 1 diseño de Proyecto de Investigación sobre Enfermería de Salud Mental.

5.2.- Niveles de responsabilidad y autonomía por año de residencia

La formación EIR se basa en la adquisición progresiva de competencias mediante un sistema tutelado que garantiza en todo momento una supervisión adecuada, que si bien tiene importancia durante toda la formación, resulta fundamental en los primeros momentos de toma de contacto con el ejercicio profesional. Así está reconocido en el artículo 15, apartado 3, del RD 183/2008, relativo a la responsabilidad progresiva del residente:

“La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada. Los mencionados especialistas visarán por escrito los documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año”.

Sin embargo esta tarea que en otras disciplinas puede parecer obvia, en Enfermería de Salud Mental y en la mayoría de las especialidades enfermeras puede

tener una cierta complicación tanto en su diseño como en su aplicación, habida cuenta de la costumbre adquirida a lo largo de la historia contemporánea de la profesión en la que no se ha contemplado una asunción de responsabilidades en función de la adquisición progresiva de las competencias más allá de la obtención de la diplomatura o grado.

En la especialidad de Enfermería de Salud Mental, debido a la profundidad de los campos competenciales, a la garantía debida de seguridad de los pacientes, el uso racional de los recursos, a la seguridad jurídica de los profesionales tutores, de los propios servicios de salud y a la normativa antes citada, se precisa una supervisión del especialista en formación.

Durante la rotación inicial independientemente del dispositivo inicial por el que roten los residentes de enfermería acompañarán al tutor, colaborador docente o residente mayor en su actividad asistencial para familiarizarse con la valoración de los problemas más frecuentes en Salud Mental.

Durante los tres primeros meses sus funciones serán esencialmente las de acompañamiento: cualquier actuación será supervisada y contarán con la colaboración, tutela, supervisión y ayuda del equipo de Salud Mental, recabando su colaboración en cualquier momento que la crean necesaria. Deberá considerarse la idiosincrasia del itinerario formativo en el que en todo momento de la residencia el residente estará iniciando rotaciones en dispositivos nuevos y distintos, será en estos casos el criterio del tutor quien determine el grado de madurez profesional del residente y en consecuencia las responsabilidades a asumir.

Por otro lado, tanto el equipo de enfermeras de los dispositivos como los responsables de los diversos dispositivos, tienen el compromiso de supervisar **todos** los procesos asistenciales que realice el residente de primer año, y asistir y ayudar a los residentes de segundo año siempre que sean requeridos para ello.

Se establecen tres niveles de responsabilidad:

A continuación se establece de forma orientativa la distribución temporal de los niveles de responsabilidad que conllevan las actividades encaminadas a adquirir las competencias determinadas en el programa formativo, entendiéndose que los procesos de aprendizaje son individuales y que será el tutor, con el apoyo de la Unidad Docente Multiprofesional y de la Subcomisión de Enfermería y en su caso del Comité de Evaluación, quien determinará el ritmo de cada residente.

Los niveles de responsabilidad/autonomía estarán en relación con la complejidad de las tareas que conllevan la adquisición de las competencias, pero sobre todo con la trascendencia de las mismas, medida en términos de gravedad de las posibles consecuencias atendiendo fundamentalmente a la seguridad de los pacientes y en segundo lugar a su impacto en la consecución de objetivos terapéuticos, preventivos o promocionales de la salud.

Nivel 1: Las habilidades adquiridas permiten al residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente. El residente ejecuta y después informa. Solicita supervisión si lo considera necesario. No excluye supervisión rutinaria predeterminada en los protocolos. Es el nivel de autonomía plena para el residente, que consultará en caso de duda o en situaciones especiales.

Nivel 2: El residente tiene suficientes conocimientos, pero no la suficiente experiencia para realizar una determinada actividad asistencial de forma independiente. Deben realizarse bajo supervisión directa del personal de plantilla..

Son actividades propias del residente, que él ejecuta y asume con autonomía, pero que debe poner en conocimiento de los responsables docentes.

Nivel 3: El residente sólo tiene un conocimiento teórico de determinadas actuaciones, pero ninguna experiencia. Estas actividades son realizadas por el personal de plantilla y observadas/asistidas en su ejecución, por el residente

Fundamentalmente observa las acciones propias de la especialidad que realizan los residentes mayores, tutores o colaboradores docentes y las que realiza lo hace directamente bajo su supervisión.

Se entienden por acciones propias de la especialidad aquellas que exceden de las competencias para las que capacita la diplomatura o el grado.

COMPETENCIAS EN ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	R1		R2	
	0- 3 meses	4-12 meses	12-18 meses	18 -24 meses
Capacidad de basar la práctica clínica en la mejor evidencia científica posible	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para generar conocimiento científico	Nivel 3	Nivel 3 Nivel 2	Nivel 2	Nivel 1
Capacidad para difundir conocimiento científico	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para manejarse en el contexto de investigación oficial (I+D+I) mediante el conocimiento de programas europeos, Nacionales y Autonómicos	Nivel 1	Nivel 3 Nivel 2	Nivel 2	Nivel 1
Capacidad para contribuir en el desarrollo de nuevos conocimientos y en la formación de otros profesionales de la salud	Nivel 3	Nivel 3 Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1
COMPETENCIAS EN ÁREA DE BIOÉTICA	R1		R2	
	0- 3 meses	4-12 meses	12-18 meses	18 -24 meses
Capacidad para aplicar los principios éticos y deontológicos en los cuidados de Enfermería de Salud Mental	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1
COMPETENCIAS EN ÁREA DE	R1		R2	

ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN SANITARIA	0- 3 meses	4-12 meses	12-18 meses	18 -24 meses
Capacidad para desarrollar su actividad según la legislación vigente en materia de Salud Mental	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1

COMPETENCIAS EN ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA	R1		R2	
	0- 3 meses	4-12 meses	12-18 meses	18 -24 meses
Capacidad para liderar, coordinar y dirigir los procesos de gestión clínica	Nivel 3	Nivel 3 Nivel 2	Nivel 2	Nivel 1
Capacidad para gestionar sistemas de información relativos a la práctica profesional.	Nivel 3	Nivel 3 Nivel 2	Nivel 2	Nivel 1
Capacidad para gestionar, liderar y coordinar la mejora continua de la calidad de los cuidados.	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para gestionar liderar y coordinar grupos de trabajo y trabajo en equipos intra e interdisciplinarios	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para gestionar, liderar y coordinar la actividad asistencial y los servicios de enfermería de Salud mental y adicciones	Nivel 3	Nivel 3 Nivel 2	Nivel 2	Nivel 1
Capacidad para asesorar en calidad de experto y decidir estrategias en el marco de la salud mental	Nivel 3	Nivel 3 Nivel 2	Nivel 2	Nivel 1
COMPETENCIAS EN ÁREA DE BASES PSICOSOCIALES DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	R1		R2	
	0- 3 meses	4-12 meses	12-18 meses	18 -24 meses
Capacidad para aplicar las bases psicosociales del comportamiento humano en los planes de cuidados de enfermería, identificando los principales	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1

mecanismos de afrontamiento y adaptación				
Capacidad para aplicar las bases psicosociales del comportamiento humano en los planes de cuidados de enfermería, identificando los principales mecanismos de afrontamiento y adaptación	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 3	Nivel 1
Capacidad para aplicar en las intervenciones grupales, las bases teóricas y técnicas de intervención grupal.	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para describir las características, recursos y dinámicos de la comunidad a la que atiende.	Nivel 3	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
COMPETENCIAS EN ÁREA DE ENFERMERÍA PSICOSOCIAL	R1		R2	
	0- 3 meses	4-12 meses	12-18 meses	18 -24 meses
Capacidad para desarrollar intervenciones de promoción de la salud mental que contribuyan a mantener y/o aumentar el bienestar subjetivo, el crecimiento personal y el aprendizaje de un estilo de vida mentalmente saludable	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para profundizar en un nivel de autoconocimiento que le permita desarrollar y potenciar actitudes terapéuticas	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para manejar las relaciones interpersonales actuando como referente en las demandas de consulta y/o interconsulta que se presenten.	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para establecer relaciones terapéuticas que ayuden a las personas en su proceso de crecimiento personal, en su adaptación al medio y en el aprendizaje de comportamientos que mejoren su autonomía.	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para detectar las necesidades que presente el grupo familiar interviniendo adecuadamente con el fin de optimizar sus posibilidades como grupo de apoyo	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para desarrollar planes de cuidados de enfermería adecuados a las distintas situaciones de cambio y/o crisis en que se encuentra la persona, familia o grupo.	Nivel 3	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para reconocer el producto final de la	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 1

atención a los pacientes , el resultado de las interacciones de éstos con los miembros del equipo interdisciplinar y de las que se producen entre los propios integrantes del equipo de salud mental			Nivel 1	
COMPETENCIAS EN ÁREA DE FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS DE SALUD MENTAL	R1		R2	
	0- 3 meses	4-12 meses	12-18 meses	18 -24 meses
Capacidad para reconocer la historia de la salud mental y de las distintas teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para describir la epidemiología de la salud mental, identificando las necesidades y los factores protectores y de riesgo de la población.	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 1
Capacidad para integrar en los planes de cuidados de enfermería de salud mental los conocimientos de psicopatología y de clínica psiquiátrica.	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para utilizar las distintas modalidades terapéuticas de intervención en salud mental, manejando los diferentes conceptos teóricos en los que se fundamentan	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1
COMPETENCIAS EN ÁREA DE EVIDENCIA Y AVANCES EN LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	R1		R2	
	0- 3 meses	4-12 meses	12-18 meses	18 -24 meses
Capacidad para reconocer la evolución histórica de los cuidados y las distintas teorías y modelos de enfermería y aplicarlos en los planes de cuidados de enfermería de salud mental, reflejando la concepción integral del cuidar.	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para , manejar y aplicar las nosografías enfermeras en los planes de cuidados de enfermería de salud mental	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para elaborar planes de cuidados de enfermería de salud mental que reflejen la aplicación correcta de las diferentes etapas del proceso de atención de enfermería.	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para elaborar y aplicar planes de cuidados de enfermería de salud mental, tomando como criterio las necesidades específicas que presentan las personas según la etapa del ciclo vital en la que se encuentren y el ámbito en el cual	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1

reciben los cuidados.				
Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar actividades educativas en materia de salud mental, dirigidas a personas, familias o grupos, así como a otros profesionales.	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para actuar como enfermera especialista en salud mental de enlace e interconsulta en los distintos niveles del sistema de salud.	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para elaborar y aplicar planes de cuidados de enfermería de salud mental articulados en el marco de programas de atención específica, en el contexto de la promoción, la prevención y la rehabilitación en salud mental.	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2 Nivel 1	Nivel 1
Capacidad para aplicar la normativa vigente sobre el uso, indicación y autorización de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental.	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1

5.3.- Procedimientos que garantizan la adecuada información del adjunto acerca de la actividad desarrollada por el residente

El proceso de seguimiento y calificación de adquisición de competencias profesionales durante el periodo de residencia se realiza de manera continuada en el espacio de tutoría (el tutor EIR supervisa y evalúa todo el proceso de formación y favorece el auto-aprendizaje y la asunción progresiva de responsabilidades del residente). Cada Residente será supervisado por el Tutor correspondiente, que a su vez se encargará de “conducir” al residente por las rotaciones de los diferentes dispositivos, manteniendo un diálogo constante con todos los implicados en el Proceso Formativo.

Las evaluaciones formativas y supervisión se realizan a tres niveles:

De rotación:

La supervisión y evaluación es continua y se realizan en cada una de las rotaciones que realiza el residente por el conjunto de dispositivos que componen la red de servicios de salud mental. La realiza el tutor del dispositivo de la unidad correspondiente de rotación. La supervisión al principio es directa y posteriormente indirecta. En la evaluación se comprueba que el residente ha adquirido los conocimientos y las habilidades señaladas como objetivos a alcanzar en dicha rotación. La entrevista la realiza el tutor de la unidad correspondiente con el residente, evaluando un check-list con los objetivos logrados y el grado de cumplimiento de los mismos. El diálogo entre supervisor de rotación y Tutor MIR / PIR es continuo. Las entrevistas deben anotarse en el libro del residente y el registro trasladado al Tutor EIR.

De los conocimientos y habilidades adquiridos por el residente en el día docente.

Las actividades del día docente son programadas anualmente y constan de Seminarios teóricos, presentación de casos y gestión del conocimiento. De todas ellas se registra la asistencia y el grado de satisfacción de la actividad por parte de los residentes elaborándose un informe anual de las mismas. La supervisión y evaluación son continuadas, y llevadas a cabo por los Tutores

EIR.

Evaluación anual:

Tiene como objetivo calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al final de cada uno de los años que componen la el programa formativo. La realiza el Tutor EIR junto con el Jefe de Estudios y un miembro del comité de evaluación del hospital. Está basada en las hojas de evaluación de los periodos formativos en cada uno de los dispositivos que haya rotado el residente y el informe del tutor junto a la memoria anual y libro que debe cumplimentar el residente constituyen los elementos. El resultado de esta evaluación es registrado y remitido a la comisión de la especialidad.

Evaluación Final.

Tiene como objetivo verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La realiza el comité local de docencia, el Tutor y el Jefe de Servicio de la especialidad.